ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 03/2017 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2017 – Proyecto ALA, con ID Nº 328.815, individualizado en el Expediente Nº 309.946 del 06 de abril de 2017, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum N° 014/2017 de fecha 27 de marzo del corriente, proveniente del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicitan dar inicio al llamado de "Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios"; Carta de Invitación Estándar N° 05/2017 – Proyecto ALA para el llamado "Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios", Acta de Apertura de fecha 24 de abril de 2017.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2° "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren*

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

.../... Pág. 1

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de abril de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferente		Precio Total (IVA Incluido)
FARMA ÁNGELES de Cesar Caje	**Lote 1**	5.565.434.-
	Lote 2	2.745.000.-
	Monto total	**8.310.434.-**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	FARMA ÁNGELES de Cesar Caje
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple s/SIPE

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

Se procedió a la verificación de los datos del señor **Cesar Moisees Caje Silva** con C.I. N° 2.379.855, Propietario y Representante Legal de la firma **FARMA ÁNGELES,** donde resulta que *el mismo figura en los registros del **SINARH** como funcionario jubilado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.),* sin embargo esto no compromete al mismo con las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

IV- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos	FARMA ÁNGELES de Cesar Caje
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple s/ SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/ SIPE
Otros documentos adicionales requeridos	**FARMA ÁNGELES de Cesar Caje**
Copias de contrato, facturas y/u Órdenes de compra, con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2015/2016).	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015).	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente **Farma Ángeles de Cesar Caje** no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario para la aplicación del margen de preferencia.

VI - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Lic. Rodolfo J. Isquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

.../// ... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2017 - ALA**

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**FARMA ÁNGELES de Cesar Caje**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma **FARMA ÁNGELES de Cesar Caje,** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2014 y 2015).

Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **FARMA ÁNGELES:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **25.59**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio:

- **FARMA ÁNGELES:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0.21**

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2014 y 2015).

- **FARMA ÁNGELES:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **37%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

d) **Experiencia:** La firma **Farma Ángeles de César Caje** presenta fotocopia simple de contratos correspondientes a los años 2015 y 2016, y copias de facturas emitidas en dichos años, por lo que el Comité resuelve que los mismos son aval suficiente para valorar su experiencia, y decide seguir con la evaluación correspondiente.

e) El Comité evalúa las ofertas económicas presentadas con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Farma Ángeles de César Caje, no presenta** variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** en los precios ofertados conforme se detalla en el cuadro que se Anexa y forma parte del presente Acta.

VII - RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se concluye que la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje**, cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Conforme a lo que establece el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, Procedimientos, inc. **c** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, a fin de ajustar los montos y teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria prevista, **el Comité deja constancia de que es necesaria una *disminución de las cantidades*.**

Por tanto, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "**Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios**" bajo la modalidad de Contratación Directa N° 05/2017 – Proyecto ALA, con ID N° 328.815, a la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje,** por el monto total de **Gs. 7.494.064 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil sesenta y cuatro)**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 – PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Pañal Desechable - Tamaño Pequeño	Natural Baby	Brasilero	Unidad	25	Paquetes	65.000	1.625.000

Lic. Rodolfo Urquhart Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

.../// ... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2017 - ALA

LOTE 1 – PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
2	Pañal Desechable Tamaño Grande	Natural Baby	Brasilero	Unidad	*22*	Paquetes	80.000	1.760.000
3	Pañal Desechable Tamaño Extra Grande	Natural Baby	Brasilero	Unidad	*22*	Paquetes	63.000	1.386.000
4	Toallas Higiénicas	Lina	Argentino	Unidad	*36*	Paquetes	4.474	161.064
							Total Lote 1	**4.932.064**
LOTE 2 – PRODUCTOS DE PRIMEROS AUXILIOS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	***Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Maletín o Botiquín de Primeros Auxilios con 30 Productos	Botiquin de Primeros Auxilios	Nacional	Unidad	*14*	Unidad	183.000	2.562.000
							Total Lote 2	**2.562.000**
							PRECIO TOTAL	**7.494.064**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2017 - ALA**

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS						
LOTE 1 – PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL						
Ítem	**Descripción**	**Oferente**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Ofertado**	**Variación en Gs.**	**Variación Porcentual %**
1	Pañal desechable – Tamaño Pequeño	Farma Ángeles de César Caje	64.150	65.000	850	1
2	Pañal desechable – Tamaño Grande	Farma Ángeles de César Caje	75.817	80.000	4.183	6
3	Pañal desechable – Tamaño Extra Grande	Farma Ángeles de César Caje	53.293	63.000	9.707	18
4	Toallitas higiénicas	Farma Ángeles de César Caje	3.728	4.474	746	20
LOTE 2 – PRODUCTOS DE PRIMEROS AUXILIOS						
1	Maletín o Botiquín de primeros auxilios con 30 productos	Farma Ángeles de César Caje	154.900	183.000	28.100	18

***

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas